



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34256

29/01/2021

84616

AUTOR/A: GUTIÉRREZ DÍAZ DE OTAZU, Fernando Adolfo (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); ORTIZ GALVÁN, José (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que mientras no esté en aplicación en la Unión Europea (UE) el Sistema de Entrada y Salida no será posible conocer el número de personas en situación irregular en la UE pues un número de ellos son los denominados “overstayers” (irregularidad sobrevenida tras expiración del plazo de estancia legal) y, actualmente, su detección precisa de la verificación de los sellos de entrada en los pasaportes.

Por otra parte, se informa que el número de inmigrantes repatriados en el año 2020 fue de 3.738 y, en 2021, a fecha 31 de enero, de 414.

Madrid, 03 de marzo de 2021